

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

#### 6115 *Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación de servicios en el polideportivo municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Sencelles aprobó provisionalmente, en Sesión de 12.05.2023 la modificación de la ordenanza Fiscal reguladora del precio público para la prestación de servicios en el polideportivo municipal de Sencelles.

Publicada la aprobación provisional en el BOIB 68, de 23.05.2023, y no habiendo reclamaciones al respecto, se publica el texto íntegro de la modificación acordada, considerando su aprobación como definitiva.

“Art. 4 de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por prestación de servicios en el Polideportivo Municipal de Sencelles

PISCINA	TARIFA
DE 0 A 13 AÑOS	6€
ADULTOS	15€
<b>CARNÉ TEMPORADA</b>	
- 14 AÑOS	120€
ADULTOS	180€
FAMILIAR (*)	330€

Beneficios fiscales: Las personas que figuren inscritas en el Padrón de Habitantes de Sencelles, o Sencelles sea su lugar de nacimiento, abonarán las tarifas bonificadas de piscina, según el cuadro siguiente:

(\*) Solo se contempla la relación entre padre y/o madre e hijos, sin que se puedan tener en cuenta otras relaciones de parentesco.”

PISCINA	TARIFA
DE 0 A 13 AÑOS	1€
ENTRE 14 i 64 AÑOS	2€
+65 AÑOS Y DISCAPACITADOS	GRATUITO
<b>CARNÉ TEMPORADA</b>	
- 14 AÑOS	18€
ADULTOS	28€
FAMILIAR (*)	55€

(\*) Només es contempla la relació entre pare i/o mare i fills, sense que es puguin tenir en compte altres relacions de parentesc.”

(Firmado electrónicamente: 22 de junio de 2023

**El alcalde**  
Joan Carles Verd Cirer)

